

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
ZAPOTITLAN, JUTIAPA  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

**GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
HILMAR EDGARDO QUIÑONEZ Y QUIÑONEZ  
Alcalde(sa) Municipal de Zapotitlan, Jutiapa  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Zapotitlan, Departamento de Jutiapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:**

FALTA DE CONTROLES Y REGISTROS EN LA UNIDAD DEL ALMACEN

(Hallazgo de Control Interno No.1)

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL NO FISCALIZA EL ÁREA DE TESORERÍA

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

FALTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO****HALLAZGO No. 1****FALTA DE CONTROLES Y REGISTROS EN LA UNIDAD DEL ALMACEN****Condición**

Los documentos que amparan la adquisición de materiales, suministros, accesorios y otros no constan el ingreso correspondiente al almacén ni de haberse recibido de conformidad por quien corresponda para su uso final.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera -MAFIM-, numeral 5.2.8 Modulo de Contabilidad establece el Control Interno Concurrente, indicando que la AFIM, o en su caso la Tesorería establecerá y aplicara mecanismos y procedimientos de supervisión permanente durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurarse el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas y aplicando las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**Causa**

Incumplimiento a los procedimientos para el control oportuno en la entrada y salida de los bienes del Almacén.

**Efecto**

Falta de confiabilidad del uso de los materiales y suministros del almacén municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe instruir por escrito al Tesorero, para que se cumpla con los procedimientos de control de la entrada y salida del material y suministros en el almacén municipal.

**Comentario de los Responsables**

En OFICIO NUMERO. 082-2009 de fecha 9 de mayo de 2009, la Administración indica: "En relación a los documentos que amparan la adquisición de materiales, suministros, accesorios y otros, se tomaron como base los lineamientos establecidos en el MAFIN para la elaboración de un formato, por medio del cual se lleva el control de ingreso y egreso de los mismos al almacén, actividad que ha estado a cargo del Oficial II de la Tesorería Municipal señor Edvin Estuardo Arana Grijalva. (se adjunta fotocopia de dichos controles)".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque en lo comentado por la Administración, no desvanece la deficiencia en mención.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, y su Reglamento artículo 56, para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q 2,000.00.

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO****HALLAZGO No. 1****COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONCEJO MUNICIPAL NO FISCALIZA EL ÁREA DE TESORERÍA****Condición**

La Comisión de Finanzas, no ha cumplido a cabalidad con sus atribuciones, según lo ordena el Código Municipal, debido que los documentos de egresos del período del 1 al 15 de enero del 2008, no tienen la aprobación de pago por esta comisión.

**Criterio**

El Decreto numero 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 54 inciso d) establece las atribuciones y deberes de síndicos y concejales, indicando que deben integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde o Concejo Municipal.

**Causa**

Falta de observancia a las leyes y normas aplicables.

**Efecto**

Permite el uso inapropiado de los fondos para otros fines.

**Recomendación**

Que la Comisión de Finanzas, cumpla con sus atribuciones firmando de revisado los documentos de los egresos efectuados y tomar las acciones en caso de encontrar anomalías por parte de los responsables.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin numero de fecha 11 de mayo de 2009, los responsables indican: "Que se relaciona a la falta de firmas para aprobación de pago por parte de la comisión de finanzas, tengo a bien informarle que los pagos fueron autorizados por el Alcalde Municipal, pero no fueron firmadas por los demás miembros por que ellos son de aldeas y por la prisa para la entrega no llegaron a firmar el último día, por un olvido involuntario, pero ya se firmaron, para lo cual se le envía fotocopia de los documentos".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque en lo comentado por la Ex administración, da por aceptada la deficiencia en mención.

**Acción Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 1, para el Ex Concejel Primero, y Ex Sindico Segundo, por la cantidad de Q 2,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO No. 2****FALTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN****Condición**

Al revisar el expediente del proyecto Mejoramiento de 2.4 Kilómetros de caminos vecinales aldea San Antonio Papaturo, ejecutado por la Municipalidad, no se encontró el acta de aprobación de liquidación del contrato Número 031-2007 por un valor sin IVA de Q361,814.55.

**Criterio**

El Decreto numero 57-92 del Congreso de la república de Guatemala, ley de Contrataciones del Estado, artículos 56 y 57, establecen que la Corporación Municipal debe efectuar la aprobación de la liquidación dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recepción definitiva de la obra.

**Causa**

Inobservancia e incumplimiento a la normativa legal vigente.

**Efecto**

Falta de confiabilidad en las erogaciones económicas de la obra, para cumplir con el contrato.

**Recomendación**

Que el Concejo Municipal, cumpla en efectuar dentro de los noventa días después de la recepción de obras, la liquidación de contratos de los Proyectos, para establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista.

**Comentario de los Responsables**

En nota sin numero de fecha 11 de mayo de 2009, la Ex administración indica: "En relación a la falta del acta de aprobación de la liquidación del contrato No. 031-2007, por la suma de Q405,232.36, no se elaboró por la transición del cargo, pues en esos días entregué el cargo, sin embargo el plazo para elaborar dicho documento abarca la mayor parte en la presente administración, pues son 90 días a partir de la recepción de la obra. Fecha de recepción 14/01/2008, adjunto fotocopia del acta".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque en lo comentado por la Ex administración, da por aceptada la falta del acta de aprobación de la liquidación.

**Acción Legales y Administrativas**

Multa, de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83, y 56 de su Reglamento, para el Ex Alcalde, por la cantidad de Q.3,618.15.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

1	HILMAR EDGARDO QUIÑONEZ Y QUIÑONEZ	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	LORENZO GRIJALVA CORADO	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	ELDER RENE GODOY SALAZAR	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	MAIN FAJARDO VALENZUELA	SINDICO SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
5	RAFAEL GODOY ARANA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
6	ELBER AREVALO GRIJALVA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
7	ORLANDO CORADO FAJARDO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
8	ROMULO NAJARRO GODOY	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
9	JOSE INES RIVERA QUIÑONEZ	CONCEJAL SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
10	JOEL AREVALO SAMAYOA	CONCEJAL SUPLENTE II	15/01/2008	14/01/2012
11	PILAR GODOY CORADO	TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR AFIM	15/01/2008	14/01/2012
12	MAYNOR RIQUELMY GRIJALVA FLORES	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
13	EDVIN GEOVANY CHINCHILLA GUERRERO	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
14	ERWIN EDUARDO ANDRADE JUAREZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012

# ANEXOS

**MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA,  
CUENTADANCIA T3-22-10  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2008  
LOS VALORES SON CONSIGNADOS EN QUETZALES**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	15,100.00	00.00	15,100.00	18,314.80	(1,214.80)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,100.00	30,000.00	35,100.00	45,370.15	(10,270.15)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13,450.00	00.00	13,450.00	3,262.40	10,187.60
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	201,560.00	90,000.00	291,560.00	201,306.30	90,253.70
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	15,000.00	30,000.00	45,000.00	26,744.51	18,255.49
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,229,030.00	155,522.72	1,384,552.72	1,037,589.45	346,963.27
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,180,070.00	3,181,108.99	10,341,178.99	6,829,839.81	3,511,339.18
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	00.00	161,186.33	161,186.33	00.00	161,186.33
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTER.	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00
	<b>TOTAL</b>	<b>8,639,310.00</b>	<b>3,647,818.04</b>	<b>12,287,128.04</b>	<b>8,160,427.42</b>	<b>4,126,700.62</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA</b>					
<b>EGRESOS POR GRUPO DE GASTO, CUENTADANCIA T3-22-10</b>					
<b>EJERCICIO FISCAL 2008. CANTIDADES REFLEJADAS EN QUETZALES</b>					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,174,275.00	672,789.38	1,847,064.38	1,370,110.82	74
Servicios No Personales	1,972,235.00	3,039,531.71	5,011,766.71	3,671,677.92	73
Materiales y Suministros	2,211,392.00	(1,448,603.05)	762,788.95	340,843.68	45
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,057,964.00	1,223,100.00	4,281,064.00	1,645,386.82	38
Transferencias Corrientes	95,760.00	141,000.00	236,760.00	180,014.06	68
Transferencia de Capital	52,000.00	20,000.00	72,000.00	72,000.00	100
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	75,684.00	00.00	75,684.00	75,681.42	100
Asignaciones Globales	00.00	00.00	00.00	00.00	00
<b>TOTALES</b>	<b>8,639,310.00</b>	<b>3,647,818.04</b>	<b>12,287,128.04</b>	<b>7,335,714.72</b>	<b>60</b>

  
 Lic. Eliego Francisco Castillo Fernández  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 C.P.L. No. 329



**MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA,  
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA  
CUENTADANCIA T3-22-10**

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA AL 13 DE ABRIL  
2009

No.	CONCEPTO	MONTO	Q.
1.	Ingresos propios	46,405.75	
2.	Impuesto único sobre inmuebles funcionamiento	00.00	
3.	Impuesto único sobre inmuebles inversión	00.00	
4.	IVA Paz funcionamiento	73,129.18	
5.	IVA Paz inversión	132,425.36	
6.	Situado Constitucional funcionamiento	17,166.78	
7.	Situado Constitucional inversión	129,665.16	
8.	Distribución del Petróleo y sus Derivados Inversión	74,696.38	
9.	Impuesto de circulación de vehículos inversión	88,204.23	
10.	Impuesto circulación de vehículos funcionamiento	23,240.10	
11.	Consejo Departamental de Desarrollo	00.00	
12.	Inversiones para Carreteras	104,375.14	
13.	Cuota Sindicato	00.00	
14.	Retenciones Judiciales y otras	00.00	
15.	IGSS	10,383.71	
16.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	6,809.62	
17.	Prima de Fianza	2,040.00	
18.	Timbre y Papel sellado	00.00	
19.	IVA sobre factura	00.00	
20.	ISR	00.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>708,941.41</b>	

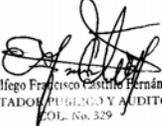
Lic. Elfege Francisco Castillo y Hernández  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COT. No. 329



MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA,  
CUENTADANCIA T3-22-10

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS  
AL 13 DE ABRIL 2009

No.:	BANCO:	CUENTA:	MONTO:
1	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000804-1	Q. 85.29
2	BANRURAL	3-176-00757-7	Q. 604,480.98
3	BANRURAL	3-176-01147-4	Q. 00.00
4	BANRURAL	3-176-01165-7	Q. 14,856.21
5	BANRURAL	3-176-01117-1	Q. 00.00
6	BANRURAL	3-176-01116-7	Q. 66,017.57
7	BANRURAL	3-176-01115-3	Q. 23,701.36
	TOTAL		Q. 708,941.41

  
Lic. Eliego Francisco Castillo Hernández  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
C.O.L. No. 329

